



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 068 -2021/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 18 MAR 2021

**VISTO:** El Informe Nº 157-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Reg. Doc. Nº 1785155 y Reg. Exp. Nº 1351049 y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 045-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de febrero del 2021, se conforma el Grupo de Trabajo Regional de Vacunación, encargado de garantizar el desarrollo del proceso de vacunación en la Región Huancavelica;

Que, al respecto, mediante Informe Nº 157-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha de recepción 08 de marzo del 2021, el Director Regional de Salud de Huancavelica solicita se incorpore al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica y al Prefecto Regional de Huancavelica, como miembros del Grupo de Trabajo Regional de Vacunación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR** al GRUPO DE TRABAJO REGIONAL DE VACUNACIÓN, conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 045-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de febrero del 2021, a las siguientes autoridades:

- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica. ✓
- El Prefecto Regional de Huancavelica. ✓

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ministerio de Salud, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Grupo de Trabajo Regional, al Comando Regional de Salud COVID 19 Huancavelica e interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



RHM/egv



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

*Maciste*  
Maciste Alejandro Díaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL